ANEXO 1. FICHA TÉCNICA

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales para los vehículos del parque automotor del ICANH.

Junio 2026

1. GLOSARIO

A continuación, el glosario de términos utilizados a lo largo de la ficha técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Acta de Servicio	Documento suscrito entre el contratista y el supervisor/interventor, en el cual se deja constancia de las actividades de mantenimiento realizadas, repuestos suministrados y estado final del vehículo.
Certificación Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes	Documento expedido por un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizado, que acredita que el vehículo cumple con las condiciones técnicas y ambientales exigidas por la normatividad vigente.
Centro Diagnostico Automotriz	Son entidades que se encargan de velar por el estado de los vehículos automotores, estos centros de diagnóstico automotor son los únicos autorizados para realizar un examen técnico mecánico de los vehículos.
Diagnóstico	Es un servicio mecánico que nos ayuda a identificar una falla en específico o situaciones anormales en el carro.
Orden de Servicio	Documento emitido por la entidad contratante autorizando la ejecución de actividades específicas de mantenimiento.
Repuestos homologados	Componentes de recambio fabricados por terceros, empresas productoras de autopartes que se encargan de replicar las partes originales siguiendo los lineamientos y normas de calidad, funcionamiento y compatibilidad de los repuestos originales. Además, cuentan con garantía por parte de los fabricantes.
Mano de obra	Para efectos del presente proceso la “Mano de Obra” se encuentra incluido el servicio de manipulación del repuesto nuevo y su instalación en el vehículo perteneciente al parque automotor del ICANH.
Mantenimiento correctivo	Este tipo de mantenimiento se realiza para rectificar y reparar sistemas y equipos defectuosos, su propósito es restaurar los sistemas que se encuentren averiados y que podrían estar afectando los aspectos importantes del vehículo
Mantenimiento preventivo	El mantenimiento preventivo se refiere al mantenimiento regular y de rutina para ayudar a mantener el vehículo en buen estado de funcionamiento.
Parque automotor	Conjunto de vehículos oficiales que pertenecen o están al servicio de la entidad.
Vehículo	Medio de transporte de personas y/o objetos

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

Que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, tiene como misión institucional investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Así mismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

Para el año 2032 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

Que, entre otras funciones asignadas a la Secretaría General, mediante decreto 0993 de 2025, se encuentra I) Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles, necesarios para el normal funcionamiento del ICANH. II) Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los planes de contratación y de adquisición de bienes, servicios y obra pública de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.

Así mismo, le corresponde administrar integralmente los bienes muebles e inmuebles del Instituto, lo que comprende su adquisición, almacenamiento, custodia, control y distribución, asegurando los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del ICANH y el cumplimiento de su misión institucional.

En este contexto, la Secretaría General, como dependencia responsable de la gestión administrativa, contractual y logística de la entidad, tiene a su cargo la administración, control y aseguramiento de la operatividad del siguiente parque automotor:

No.	Marca	Línea	Placa	Clase	Modelo	Tipo de combustible	Ubicación de uso
1	Nissan	Frontier	OJZ 590	Camioneta	2016	Diesel	Isnos Huila
2	Nissan	Frontier	OJZ 589	Camioneta	2016	Diesel	San Agustín-Huila
3	Chevrolet	NKR II	OJY 016	Camión	2016	Diesel	San Agustín-Huila
4	Caterpillar	Minicargador Caterpillar + rodillo + Ahoyador	N/A	Maquinaria Amarilla	2016	Diesel	San Agustín-Huila
5	Nissan	Frontier	OLO 646	Camioneta	2016	Diesel	Inzá - Cauca
6	Toyota	Fortuner	OCK 093	Camioneta	2013	Gasolina	Bogotá
7	Chevrolet	Optra	OBF 839	Automóvil	2005	Gasolina	Bogotá
8	Toyota	Hilux	OBC 255	Camioneta	1994	Gasolina	San José del Guaviare-Guaviare

Tabla 1. Relación de vehículos y maquinaria amarilla en custodia de la entidad

**** De conformidad con la ficha técnica del Minicargador 236B Serie 2 Caterpillar, el fabricante no establece una periodicidad de mantenimiento en términos de tiempo calendario, indicando que las intervenciones deben realizarse con base en las horas efectivas de operación registradas en el horómetro del equipo.*

En atención a lo anterior, y aunque a la fecha el minicargador no presenta fallas mecánicas que requieran mantenimiento correctivo, se evidencia la necesidad de realizar el cambio de aceite del motor y de los filtros correspondientes como actividad de mantenimiento preventivo, conforme a las recomendaciones generales del fabricante, las cuales contemplan este procedimiento aproximadamente cada 250 horas de operación o 365 dias calendario, lo que ocurra primero.

No obstante, y en aplicación del principio de prevención y conservación del bien público, el mantenimiento se realizará aun cuando no se hayan completado las 250 horas de operación, con el propósito de garantizar la adecuada lubricación del motor, evitar el desgaste prematuro de los componentes internos, preservar la vida útil del equipo y asegurar la continuidad en la prestación del servicio.

De acuerdo con la información presentada, el parque automotor actual cuenta con un vehículos entre los Nueve (9) años y los Veinte (20) años de uso, de los cuales se ha generado un desgaste normal de los vehículos, con una estricta revisión anual de índole preventivo y correctivo, así como la aprobación de la Revisión Técnico Mecánica correspondiente cuando así ha sido requerido, por lo cual se requiere adelantar las gestiones contractuales para realizar de manera periódica intervenciones preventivas y correctivas a cada uno de los vehículos relacionados anteriormente, con el fin de asegurar correcto uso, alargar su vida útil y la disposición de uso para el cual fueron dispuestos en cada sede del ICANH, como también realizar un plan de mantenimientos preventivos y correctivos al parque automotor y maquinaria de propiedad de la Entidad para garantizar su

perfecto estado de funcionamiento y propender por la seguridad de los funcionarios que se transportan en los vehículos para el cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, es importante que los mantenimientos preventivos y correctivos se realicen de acuerdo con las especificaciones técnicas y los intervalos establecidos por el fabricante de cada vehículo, para evitar el deterioro y alargar la vida útil de dicho parque automotor. Razón por la cual, la entidad requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con disponibilidad de atención a nivel nacional y en las sedes donde se encuentran los vehículos, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria, de tal manera que se garantice la prestación de los servicios con el cumplimiento de los tiempos requeridos por el ICANH en desarrollo de su objeto misional.

En el presente documento se establecen las condiciones esenciales para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales para los vehículos del parque automotor de la Entidad, los cuales están incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, y son necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades operativas y de desplazamiento de los funcionarios.

3. OBJETO CONTRACTUAL

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales para los vehículos del parque automotor del ICANH.

4. GENERALIDADES DEL PROCESO

Teniendo en cuenta que el Propósito Principal de la Secretaría General del ICANH, es “Dirigir y hacer seguimiento a la gestión administrativa, contractual, financiera y de talento humano, según la normativa vigente y los objetivos establecidos” y que entre sus funciones se encuentra: “Dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y las demás disposiciones que regulen los procesos y trámites de carácter financiero, administrativo, de talento humano, de tecnologías de la información y las comunicaciones, de contratación pública, de gestión documental, de notificaciones y correspondencia del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), siguiendo los procedimientos internos.” y “Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los planes de contratación y de adquisición de bienes, servicios, obra pública y gestión documental de la Entidad, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto”, es así que la Entidad inicia proceso de contratación para la adquisición de un servicio profesional e idóneo para el mantenimiento de su parque automotor.

En este marco la Entidad requiere contratar las actividades que hacen parte del proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos

relacionados en la tabla No 1 del numeral 2. Las condiciones técnicas para la adquisición del servicio de mantenimiento estarán dadas por la necesidad expresa de la Entidad, el cual se realizará de acuerdo con las siguientes actividades:

1. Presentar el cronograma de ejecución del mantenimiento preventivo por vehículo, de acuerdo con las características técnicas de cada uno.
2. Elaborar para cada vehículo la bitácora de inspección de vehículos, en la cual se relaciona la siguiente información:

    a. Datos de entrega:
        - Nombre: (del funcionario que entrega el vehículo)
        - C.C(documento de identidad)
        - Numero de contacto: (número de celular del funcionario responsable del vehículo y supervisor del contrato o funcionario que apoya la supervisión)
        - Cargo: (Cargo del funcionario que entrega el vehículo)
    b. Información del vehículo:
        - Placa:
        - Marca:
        - Modelo:
        - Color:
    c. Datos recibe:
        - Nombre: (nombre del supervisor técnico que recibe el vehículo)
        - C.C: (documento de identificación)
        - Celular:(Contacto del técnico que recibe el vehículo o del supervisor del taller)
        - Cargo:
    d. Combustible:
        - Recibe: (nivel de combustible con el que se recibe el vehículo en el taller)
        - Entrega: (nivel de combustible con el que se entrega el vehículo al funcionario del ICANH responsable)
    e. Kilometraje:
        - Recibe: (kilometraje con el que se recibe el vehículo en el taller)
        - Entrega: (kilometraje con el que se entrega el vehículo al funcionario del ICANH responsable)
    f. Descripción del mantenimiento
        - Preventivos – correctivos: (indicar a qué tipo corresponde el mantenimiento)
        - Accesorios: (Indicar si elementos que corresponden a los accesorios son intervenidos en los mantenimientos)
        - Sistema Eléctrico: (indicar si elementos que corresponden al sistema eléctrico son intervenidos en los mantenimientos)
        - Interiores de vehículo: (indicar si elementos que corresponden al interior del vehículo son intervenidos en los mantenimientos)

3. Presentar al supervisor, al inicio de la ejecución contractual, el listado de los Talleres Automotrices ubicados en los territorios en los que se encuentran asignados los

vehículos.

4. Elaborar un acta de entrega o informe al finalizar el servicio en la que se registra el mantenimiento realizado, las observaciones adicionales y recomendaciones o conclusiones derivados del mantenimiento. Este documento debe ser firmado por el técnico del Centro de Diagnóstico o Taller Automotriz y el funcionario del ICANH que solicitó y recibió el servicio, junto con la respectiva factura.
5. Garantizar que los repuestos suministrados sean originales u homologados, nuevos, no remanufacturados y de excelente calidad y que cumplan las especificaciones técnicas de cada uno de los vehículos de acuerdo con la marca y el modelo.
6. Ofrecer las garantías (de fabricante y extendida) por un término mínimo de seis (6) meses en relación con el tiempo del mantenimiento, los repuestos o accesorios y la calidad de la mano de obra e instalación.
7. Realizar los mantenimientos para las causas definidas en el numeral 5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VEHÍCULO y REVISIÓN TECNO MECÁNICA POR VEHÍCULO.

8. Realizar los mantenimientos que no se encuentren en el formato del ANEXO 1. SERVICIOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA, conforme a lo establecido en el numeral 5.4 IMPREVISTOS NO CONTEMPLADOS EN EL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.
9. Realizar el cambio de los repuestos y/o accesorios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la verificación por parte del CONTRATANTE de la falencia en el repuesto.
10. Asumir todos los costos que se deriven por cambio de repuestos y/o mano de obra que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación en los casos que los vehículos presenten fallas mecánicas en carretera, y requieran ser desplazados al taller automotriz. En consecuencia, el costo de la grúa será asumido por el contratista una vez constatado que el daño fue ocasionado por defecto en los repuestos o falta de calidad en la mano de obra.
11. Responder por la pérdida o daño de repuestos, insumos y/o accesorios que sufra el/los vehículos cuando se encuentren en las instalaciones del Centro de Diagnóstico o Taller Automotriz o cuando se encuentren bajo custodia del contratista.
12. Contar, durante toda la ejecución del contrato, con profesionales y técnicos idóneos y certificados para desempeñarse en todas y cada una de las labores para el mantenimiento, reparación y suministro de repuestos que los vehículos requieran.
13. Garantizar que las instalaciones de los Centros de Diagnósticos o los Talleres Automotrices cuenten con las medidas de seguridad requeridas para garantizar la protección de los vehículos que se encuentren bajo su custodia.
14. Para el caso de mantenimiento preventivo, presentar al supervisor del contrato el presupuesto el cual debe incluir todas las referencias de los repuestos a usar. En caso del mantenimiento correctivo, el presupuesto deberá estar acompañado por un concepto técnico detallado que justifique las operaciones a realizar, la posible causa del daño y las recomendaciones para evitar futuros inconvenientes. El concepto debe estar acompañado por fotografías claras.
15. Realizar alistamiento del vehículo junto con el desplazamiento del mismo al Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado para la respectiva inspección y certificación

de revisión tecno mecánica. Este procedimiento se deberá efectuar cuantas veces sea necesario hasta que el vehículo reciba la certificación.

16. Prestar atención inmediata una vez ingrese el vehículo de la Entidad a las instalaciones del Centro de Diagnóstico o Taller Automotriz no pudiendo estos ser rechazados bajo argumentos de falta de espacio o de personal para su atención.
17. Reportar al supervisor del contrato con mínimo 1 mes de anticipación cuando el tiempo del contrato esté próximo a culminar o cuando la ejecución presupuestal este sobre el 90% del valor del contrato.
18. Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con las condiciones y especificaciones descritas en la presente ficha técnica.
19. Establecer un canal de comunicación que permita atender los requerimientos del ICANH durante la ejecución del contrato.

4.1. TIEMPOS ESTIMADOS

ACTIVIDAD	TIEMPO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (HORAS/DÍAS/MESES CALENDARIO)	ALCANCE
Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria amarilla del ICANH	Hasta el 31 de diciembre 2026 o hasta agotar los recursos	Mantenimiento preventivo y correctivo
Actualización de la certificación tecno mecánica	Hasta el 31 de diciembre 2026	Certificado tecno mecánico y de emisiones contaminantes

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Para la prestación del servicio se tendrán en cuenta las siguientes actividades, las cuales aplican de manera general para los tipos de manteniendo establecidos en esta ficha técnica.

a. Los mantenimientos preventivo y correctivo deben realizarse a un determinado kilometraje de acuerdo con las características técnicas de cada vehículo, para evitar el deterioro y alargar la vida útil.
b. Contar con la disponibilidad de atención en centros de diagnóstico automotriz o talleres automotrices a nivel nacional, los cuales deben cumplir con las regulaciones y normativas vigentes.
c. Contar con la disponibilidad de atención en las sedes en las cuales se encuentran los vehículos.
d. El personal asignado al servicio de mantenimiento, reparación y puesta a punto del parque automotriz debe contar con la idoneidad técnica y operativa.
e. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye el suministro e instalación de repuestos y accesorios originales, según las necesidades y marca de cada uno de los vehículos.

5.1. CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El prestador del servicio deberá realizar el siguiente procedimiento al recibo de los

vehículos:

5.1.1 Mantenimiento preventivo:

a. El contratista, a partir del cronograma y el plan de mantenimiento presentado inicialmente y aprobado por el supervisor del contrato, programa la cita en el Centro de Diagnóstico o Taller Automotriz.

b. Previo al ingreso del vehículo, el contratista deberá tener los repuestos listos en el Centro de Diagnóstico o Taller Automotriz, teniendo en cuenta el procedimiento de aprobación de compra de repuestos.
c. El contratista recibe el automotor, llenando en el formato establecido los datos de registro del vehículo y los del funcionario del ICANH encargado.
d. El contratista o técnico asignado, procede a revisar el automotor identificando el estado de los repuestos correspondientes de cambio, asimismo, lo revisa para identificar si hay alguna novedad adicional que pueda afectar el mantenimiento a realizar.
e. En caso de evidenciarse, durante la ejecución del mantenimiento preventivo, la necesidad de realizar el cambio de piezas, repuestos o accesorios adicionales, el contratista deberá dar aplicación al procedimiento establecido en el numeral 5.3 del presente documento, incluyendo la presentación del respectivo diagnóstico, justificación técnica y solicitud de autorización previa por parte del supervisor del contrato.
f. El técnico realiza el mantenimiento planeado y hace entrega del vehículo al funcionario.

5.1.2 Mantenimiento Correctivo

La atención de los vehículos para mantenimiento correctivo puede suceder cuando:

a. El funcionario del ICANH responsable del vehículo llama al contratista para indicarle que el vehículo presenta novedades para lo cual se concertará una cita con el fin de ser ingresado el vehículo, previa autorización del supervisor del contrato.
b. El vehículo se encuentra varado y requiere ser remolcado a las instalaciones del Centro de Diagnóstico o taller Automotriz.
c. Se evidencie la necesidad a partir de una revisión o diagnóstico inicial, previa autorización del supervisor del contrato.

Para cualquiera de los ingresos, el procedimiento a seguir es el siguientes:

a. El contratista realiza el ingreso del vehículo, registrando la información básica.
b. Realiza el diagnóstico para identificar las causas de la novedad presentada.
c. Identifica los repuestos requeridos y se establece el costo de acuerdo con el procedimiento señalado en el numeral 5.3 del presente documento.
d. Remitir por medio de correo electrónico, el presupuesto de los servicios y/o repuestos requeridos y someter este documento a la autorización del Supervisor del Contrato designado por la Entidad.

e. Una vez autorizado por escrito el presupuesto y las actividades a ser realizadas en cada uno de los vehículos o vehículo, dependiendo del caso, por parte del SUPERVISOR del contrato, se deberá proceder a la reparación o intervención, de manera rápida y responsable.

Nota: En caso de requerirse la ejecución de mantenimiento correctivo de alguno de los vehículos ubicados en la ciudad de Bogotá, y una vez efectuado el respectivo diagnóstico técnico, si se determina que el vehículo debe permanecer fuera de servicio por ingreso a taller, el contratista deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio mediante el suministro inmediato de un vehículo de reemplazo con características técnicas, operativas y de capacidad iguales o superiores a las del vehículo sustituido.

El vehículo sustituto deberá cumplir con la totalidad de requisitos legales y técnicos vigentes para su operación en Bogotá, incluyendo documentación, seguros, revisión técnico-mecánica y demás condiciones exigidas contractualmente, sin generar suspensión o afectación en la prestación del servicio ni costos adicionales para la entidad contratante.

5.1.3 Revisión tecno-mecánica

a. El funcionario del ICANH responsable del vehículo llama al contratista para indicarle que el mismo requiere de la renovación de la certificación tecno mecánica y se coordina el desplazamiento del vehículo al taller para su alistamiento, previa autorización del supervisor del contrato
b. El contratista realiza el alistamiento del vehículo en el taller autorizado, procedimiento el cual debe incluir:

    - Análisis de gases
    - Sistema de frenos
    - Suspensión
    - Alineación de dirección
    - Luces
    - Llantas
    - Niveles de aceite y filtros
    - Prueba de ruta para comprobar que todo esté funcionando en óptimas condiciones

c. Posterior al alistamiento y en compañía del conductor autorizado por el ICANH, se realiza el traslado del vehículo al Centro de Diagnóstico Automotriz seleccionado para el proceso de inspección y certificación.
d. Una vez obtenida la certificación, el contratista deberá entregar un informe detallado del proceso.
e. En caso de rechazo del vehículo y de requerir repuestos no incluidos dentro de la oferta económica el proceso de autorización de gastos será el establecido en el numeral 5.4.

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN TECNO MECÁNICA POR VEHÍCULO

Para la presente contratación, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH ha definido los aspectos técnicos mínimos requeridos para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor, así como la realización de la revisión técnico-mecánica y la actualización del respectivo certificado técnico-mecánico de los vehículos.

Igualmente, se contemplan los servicios necesarios derivados del desgaste normal, el tiempo de uso transcurrido y/o el kilometraje recorrido de los vehículos, conforme a las especificaciones técnicas y necesidades operativas de la entidad, los cuales se describen a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARQUE AUTOMOTOR ICANH					
VEHICULO	**PLACA**	**SERVICIO**	**UBICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Camioneta Nissan Frontier, modelo 2016 NP 300	OJZ 590	Prestar el servicio de lavado general, consta del lavado exterior (a presión, con shampoo especial para auto), aspirado profundo, lavado de motor A VAPOR y lavado de chasis con grafitado. El servicio incluye hidratación de partes internas y restauración de partes negras.	Parque Arqueológico Alto de los Ídolos de Isnos Huila	SERVICIO	6
		Prestar el servicio de suministro y cambio de aceite, filtros de aceite y de aire requeridos para el vehículo, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de mantenimiento del sistema de frenado (pastillas, bandas, líquido de frenos) incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de mantenimiento correspondiente a sincronización general de motor, de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	1
		Prestar el servicio de alineación y balanceo en cada una de las ruedas del vehículo para garantizar el buen funcionamiento de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y		SERVICIO	1

		demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.			
Camión estacas Chevrolet NKR II, modelo 2016 Chevrolet NKR	OJY016	Prestar el servicio de lavado general, consta del lavado exterior (a presión, con shampoo especial para auto), aspirado profundo, lavado de motor A VAPOR, lavado de chasis y frugon con grafitado. El servicio incluye hidratación de partes internas y restauración de partes negras.	Parque Arqueológico San Agustín, Huila	SERVICIO	6
		Prestar el servicio de suministro y cambio de aceite, filtros de aceite y de aire requeridos para el vehículo, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de mantenimiento del sistema de frenado (pastillas, bandas; líquido de frenos) incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de alineación y balanceo en cada una de las ruedas del vehículo para garantizar el buen funcionamiento de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	1
		Prestar el servicio de mantenimiento correspondiente a sincronización general de motor, de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	1
Camioneta Nissan Frontier, modelo 2016	OJZ 589	Prestar el servicio de lavado general, consta del lavado exterior (a presión, con shampoo especial para auto), aspirado profundo, lavado de motor A VAPOR, lavado de chasis y frugon con grafitado. El servicio incluye hidratación de partes internas y restauración de partes negras.	Parque Arqueológico San Agustín, Huila	SERVICIO	6
		Prestar el servicio de suministro y cambio de aceite, filtros de aceite y de aire requeridos para el vehículo, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de mantenimiento del sistema de frenado (pastillas, bandas; líquido de frenos) incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de alineación y balanceo en cada una de las ruedas del vehículo para garantizar el buen funcionamiento de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y		SERVICIO	1

		demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.			
		Realizar el cambio de amortiguadores delanteros: suministro e instalación de los amortiguadores del eje delantero del vehículo, incluyendo el desmontaje de los componentes existentes, revisión de soportes, bujes y demás elementos asociados, así como la instalación de los nuevos amortiguadores conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.		SERVICIO	2
		Realizar el arreglo de silla del conductor: revisión, diagnóstico y reparación de la silla del conductor, incluyendo la verificación de la estructura, mecanismos de ajuste, rieles de desplazamiento, sistema de reclinación y tapicería. El servicio contempla la corrección de fallas, ajuste de componentes y, de ser necesario, el reemplazo de piezas defectuosas		SERVICIO	1
		Prestar el servicio de mantenimiento correspondiente a sincronización general de motor, de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	1
		Realiza el ajuste de puerta trasera: revisión, alineación y ajuste de la puerta trasera del vehículo, incluyendo la verificación de bisagras, cerraduras, pestillos y empaques, con el fin de garantizar su correcto cierre, apertura y hermeticidad. El servicio contempla la corrección de desajustes, eliminación de holguras, pintura y aseguramiento del adecuado funcionamiento.		SERVICIO	1
Minicargador Caterpillar + rodillo + Ahoyador	N/A	Presta el servicio de suministro y de cambio de aceite del motor, Filtro de aire del motor y sistema de ventilación, Sistema de refrigeración del motor, Brazos de elevación, cilindros, ejes de articulación y cuñas del Bob- Tach, Filtros de la calefacción, Fluido, manguitos y conductos hidráulicos, Transmisión final (Cárter de cadena), pedales, mandos manuales o palancas de dirección, Correa de transmisión del motor/ hidros., Correa del alternador, Correa del acondicionador de aire, Filtro de carburante, Depósito hidráulico	Parque Arqueológico San Agustín, Huila	SERVICIO	1
Camioneta Nissan Frontier, modelo 2016	OLO646	Prestar el servicio de lavado general, consta del lavado exterior (a presión, con shampoo especial para auto), aspirado profundo, lavado de motor A VAPOR y lavado de chasis con grafitado. El servicio incluye hidratación de partes internas y restauración de partes negras.	Parque Arqueológico Tierradentro - Inza Cauca	SERVICIO	4
		Prestar el servicio de suministro y cambio de aceite, filtros de aceite y de aire requeridos para el vehículo, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2

		Prestar el servicio de mantenimiento del sistema de frenado (pastillas, bandas; líquido de frenos) incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de alineación y balanceo en cada una de las ruedas del vehículo para garantizar el buen funcionamiento de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	1
		Prestar el servicio de mantenimiento correspondiente a sincronización general de motor, de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	1
Camioneta Toyota Fortuner, modelo 2013	OCK093	Prestar el servicio de lavado general, consta del lavado exterior (a presión, con shampoo especial para auto), aspirado profundo, lavado de motor A VAPOR y lavado de chasis con grafitado. El servicio incluye hidratación de partes internas y restauración de partes negras.	Bogota D.C.	SERVICIO	6
		Prestar el servicio de suministro y cambio de aceite, filtros de aceite y de aire requeridos para el vehículo, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de mantenimiento del sistema de frenado (pastillas, bandas; líquido de frenos) incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de mantenimiento correspondiente a sincronización general de motor, de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	1
		Realizar el cambio de amortiguadores delanteros y traseros suministro e instalación de los amortiguadores del eje delantero del vehículo, incluyendo el desmontaje de los componentes existentes, revisión de soportes, bujes y demás elementos asociados, así como la instalación de los nuevos amortiguadores conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.		SERVICIO	4
		Prestar el servicio de alineación y balanceo en cada una de las ruedas del vehículo para garantizar el buen funcionamiento de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y		SERVICIO	1

		demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.			
		Prestar el suministro y cambio de llantas ref, 265/65/17		SERVICIO	4
Automóvil Chevrolet Optra, modelo 2005	OBF839	Prestar el servicio de lavado general, consta del lavado exterior (a presión, con shampoo especial para auto), aspirado profundo, lavado de motor A VAPOR y lavado de chasis con grafitado. El servicio incluye hidratación de partes internas y restauración de partes negras.	BOGOTÁ	SERVICIO	6
		Prestar el servicio de suministro y cambio de aceite, filtros de aceite y de aire requeridos para el vehículo, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de mantenimiento del sistema de frenado (pastillas, bandas; líquido de frenos) incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de mantenimiento correspondiente a sincronización general de motor, de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	1
		Prestar el servicio de alineación y balanceo en cada una de las ruedas del vehículo para garantizar el buen funcionamiento de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta		SERVICIO	1
		Prestación del servicio el servicio de pintura general, incluye latoneria		SERVICIO	1
Camioneta Toyota Hilux, modelo 1994.	OBC255	Prestar el servicio de lavado general, consta del lavado exterior (a presión, con shampoo especial para auto), aspirado profundo, lavado de motor A VAPOR y lavado de chasis con grafitado. El servicio incluye hidratación de partes internas y restauración de partes negras.	San Jose del Guaviare - Guaviare	SERVICIO	6
		Prestar el servicio de lavado interior, consta de desmanchado, detallado y desinfección 100% a vapor de ABSOLUTAMENTE TODO EL INTERIOR (techo, parales, puertas, tablero, sillas, piso, baúl, cinturones, repuesto, guanteras, rieles, etc.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de suministro y cambio de aceite, filtros de aceite y de aire requeridos para el vehículo, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	2
		Prestar el servicio de mantenimiento del sistema de frenado (pastillas, bandas; líquido		SERVICIO	2

		de frenos) incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.			
		Prestar el servicio de alineación y balanceo en cada una de las ruedas del vehículo para garantizar el buen funcionamiento de este, incluyendo mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.		SERVICIO	1
		Revisión del sistema eléctrico: revisión, diagnóstico y reparación general del sistema eléctrico del vehículo, incluyendo batería, alternador, cableado, fusibles, relés y componentes electrónicos asociados. El servicio contempla la verificación del correcto funcionamiento, detección de fallas, medición de voltajes y continuidad, así como el ajuste o corrección de conexiones defectuosas		SERVICIO	1
		Prestar del sistema de iluminación incluye suministro de luminarias: revisión, adecuación y optimización de las luces del vehículo, incluyendo faros delanteros, luces traseras, direccionales y demás elementos del sistema de iluminación. El servicio contempla la limpieza, alineación, ajuste y, de ser necesario, el cambio de bombillas o componentes defectuosos		SERVICIO	1

Tabla No 4 – Actualización del certificado de revisión Tecno-mecánica (Ver anexo 1)

VEHICULO	SERVICIO	UBICACIÓN	PLACA	VIGENCIA
Camioneta Nissan Frontier, modelo 2016 NP 300	Prestar el servicio de alistamiento del vehículo y todos los trámites necesarios ante el Centro de Diagnóstico Automotor (incluido el pago del servicio ante el CDA) para obtener el certificado de la Revisión Tecno mecánica y de Gases, según lo establecido en la ley 769 de 2002 o normatividad en la materia vigente.	Parque Arqueológico Alto de los Ídolos de Isnos Huila	OJZ590	3/12/2026
Camión estacas Chevrolet NKR II, modelo 2016 Chevrolet NKR	Prestar el servicio de alistamiento del vehículo y todos los trámites necesarios ante el Centro de Diagnóstico Automotor (incluido el pago del servicio ante el CDA) para obtener el certificado de la Revisión Tecno mecánica y de Gases, según lo establecido en la ley 769 de 2002 o normatividad en la materia vigente.	Parque Arqueológico San Agustín, Huila	OJY016	17/12/2026
Camioneta Nissan Frontier, modelo 2016 NP 300	Prestar el servicio de alistamiento del vehículo y todos los trámites necesarios ante el Centro de Diagnóstico Automotor (incluido el pago del servicio ante el CDA) para obtener el certificado de la Revisión Tecno mecánica y de Gases, según lo establecido en la ley 769 de 2002 o normatividad en la materia vigente.		OJZ589	3/12/2026

Camioneta Nissan Frontier, modelo 2016 NP 300	Prestar el servicio de alistamiento del vehículo y todos los trámites necesarios ante el Centro de Diagnóstico Automotor (incluido el pago del servicio ante el CDA) para obtener el certificado de la Revisión Tecno mecánica y de Gases, según lo establecido en la ley 769 de 2002 o normatividad en la materia vigente.	Parque Arqueológico Tierradentro	OLO646	13/12/2026
Camioneta Toyota Fortuner, modelo 2013	Prestar el servicio de alistamiento del vehículo y todos los trámites necesarios ante el Centro de Diagnóstico Automotor (incluido el pago del servicio ante el CDA) para obtener el certificado de la Revisión Tecno mecánica y de Gases, según lo establecido en la ley 769 de 2002 o normatividad en la materia vigente.	Bogotá	OCK093	11/12/2026
Automóvil Chevrolet Optra, modelo 2005	Prestar el servicio de alistamiento del vehículo y todos los trámites necesarios ante el Centro de Diagnóstico Automotor (incluido el pago del servicio ante el CDA) para obtener el certificado de la Revisión Tecno mecánica y de Gases, según lo establecido en la ley 769 de 2002 o normatividad en la materia vigente.		OBF839	1/12/2026

5.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR VEHÍCULO

Corresponde a los requerimientos o eventos no contemplados en la oferta económica, que pueden presentarse de manera imprevista, a lo cual el contratista estará en capacidad de prestar los servicios de conformidad con la solicitud que realice el supervisor del contrato, y en los casos que los vehículos lo requieran.

Cuando se requiera del servicio de mantenimiento este, debe realizarse en las sedes donde se encuentran los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, para lo cual, a continuación, se describe el procedimiento una vez ocurra la falla que amerite el mantenimiento correctivo:

a. El conductor del ICANH solicita el servicio de mantenimiento correctivo que requiere para el vehículo a su cargo. (mediante correo electrónico al supervisor del contrato con copia a su jefe inmediato).

b. El supervisor del contrato revisa y analiza la solicitud de mantenimiento.

c. El supervisor del contrato envía por correo electrónico el requerimiento al contratista prestador del servicio y este avala la conveniencia o no de trasladarlo a la ciudad más cercana (ciudad en la que éste debe tener acceso a un taller autorizado), o de realizar el respectivo mantenimiento correctivo en las instalaciones del ICANH.

d. El contratista recibe el vehículo, realiza el informe diagnóstico, la respectiva cotización y los envía por correo electrónico al supervisor del contrato.

e. El supervisor del contrato realiza el estudio de mercado con una segunda cotización, y con el promedio de las dos cotizaciones, se procede a establecer el presupuesto

y se remite al contratista.

f. El supervisor del contrato, como resultado del análisis de lo informado y el presupuesto autoriza o no, la intervención del vehículo.

g. El contratista realiza el mantenimiento, garantiza la ejecución de labores y cumplimiento de los tiempos estipulados.

h. El contratista informa a diario los respectivos avances del mantenimiento, hasta la fecha de entrega del vehículo.

i. El conductor y/o el supervisor del contrato verifican el mantenimiento y de ser necesario solicitan prueba de ruta, evidenciando la corrección del daño técnico o mecánico presentado.

j. El taller hace la entrega al conductor del vehículo, de los repuestos que fueron objeto de cambio.

k. El conductor recibe los repuestos usados cambiados y hace la correspondiente entrega a su jefe inmediato.

l. El proveedor radica los documentos requeridos para el pago de los servicios de mantenimiento y adjunta los soportes respectivos.

m. Garantizar, para los vehículos ubicados en la ciudad de Bogotá, la continuidad del servicio durante la ejecución de mantenimientos correctivos que impliquen inmovilización, mediante el suministro de vehículo(s) de reemplazo con características técnicas y operativas equivalentes o superiores, sin costo adicional para la entidad y mientras el vehículo intervenido permanezca en taller.

5.4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El proponente deberá certificar que están autorizados para dar cumplimiento a la normatividad referente a la recolección de los residuos y desechos peligrosos, considerados como contaminantes del medio ambiente (aceite, filtros, pastillas para frenos, llantas y demás insumos requeridos en los mantenimientos), para que los reciban una vez se hayan reemplazado y procedan a realizar su disposición final de conformidad con la Resolución 2238 de 2023. Decreto 4741 de 2005 y demás normas vigentes que rijan la materia.

Teniendo en cuenta en lo anterior, entre los documentos a entregar con la oferta, se establecen los siguientes requisitos a cumplir por parte de los oferentes:

1. RESPEL: El proponente deberá presentar soportes donde se encuentra vinculado o con contrato vigente, con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.

2. El proponente deberá aportar el permiso de vertimientos tramitado ante la autoridad competente

5.5. SEGURIDAD Y CUSTODIA

El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los automotores y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el ICANH, una vez realizado el mantenimiento. Así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante la permanencia en sus instalaciones.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades para la ejecución contractual se realizarán a nivel nacional de acuerdo con los requerimientos técnicos y el domicilio contractual, se relacionan los municipios de acuerdo a la ubicación de los vehículos.

Ciudad/municipio	Departamento	Dirección	Ubicación-coordenadas (Decimales)
Inzá	Cauca	Parque Arqueológico Tierradentro, ubicado en la Vereda El Escaño bajo (El Escaño Parque) — Resguardo San Andrés de Pisimbalá	2.570860337824915, - 76.03638234232872
Isnos	Huila	Parque Arqueológico Ídolos, ubicado en la Vereda Ídolos	1.917091866894853, -76.2431685423287
San Agustín	Huila	Km 3+00 Vía San Agustín – Parque arqueológico	1.8876217666002195, -76.29496138780961
Bogotá D.C.	Cundinamarca	calle 12 No 2 - 38	4.596720822380008, -74.07073307116444
San José del Guaviare	Guaviare	Carrera 21 5-15"	2.5724035323453562, -72.64630395337329

7. FASES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presentan las actividades principales que se contemplan para la ejecución contractual:

7.1. FASE INICIAL

Actividad	TIEMPO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Alcance
FASE INICIAL		
Suscripción del Acta de Inicio	A los tres días de la publicación de la adjudicación del contrato	Establecer las garantías y su alcance en el marco del contrato.
Reunión de inicio con el supervisor del contrato y el/la Representante de la empresa seleccionada.	Al día hábil siguiente a la celebración y perfeccionamiento del contrato.	Establecer las acciones sobre las cuales se llevará a cabo la ejecución del contrato. Cualquier acción y/o actividad que se considere necesaria para la eficiente y oportuna ejecución del contrato se presentará en este espacio. Presentar y aprobar el Plan de Mantenimientos, previa revisión y validación documental por parte del contratista.
		Presentación de la información de los Centros de Diagnóstico o Talleres Automotrices.

7.2. FASE DE DESARROLLO

ACTIVIDAD	TIEMPO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ALCANCE
FASE DE EJECUCION		
Reuniones de seguimiento a la ejecución	Durante la ejecución del contrato	Validar la información remitida mediante informe mensual sobre la atención de los vehículos por zona. Revisar de manera conjunta las recomendaciones que el contratista ha realizado sobre los vehículos intervenidos.
Realización de los mantenimientos requeridos y aprobados por el supervisor del contrato	Durante el plazo del contrato	Realizar los mantenimientos, con los repuestos y mano de obra que autorice y requiera el supervisor del contrato
Actualización de la revisión tecno mecánica	Durante el plazo del contrato	Realizar el servicio de alistamiento del vehículo y todos los trámites necesarios ante el Centro de Diagnóstico Automotor (incluido el pago del servicio ante el CDA) para obtener el certificado de la Revisión Tecno mecánica y de Gases

7.3. FASE DE FINALIZACIÓN

Actividad	Tiempo máximo para ejecución de la actividad	Alcance
FASE FINAL		
Entrega de informe final de ejecución	Remitir un informe final, técnico y financiero de la ejecución del contrato en los formatos dispuestos por la entidad	Una vez agotados los recursos, el contratista debe remitir un informe final, técnico y financiero de la ejecución del contrato en los formatos dispuestos por la entidad.

8. INFORMES Y/O REPORTES

El contratista de transporte entregará a la supervisión del contrato los siguientes informes y/o reportes como resultado de la ejecución contractual:

8.1. INFORMES

El contratista en cada pago deberá presentar junto con la factura un informe que contenga lo siguiente:

- Descripción detallada de las actividades realizadas
- Diagnóstico de los vehículos
- Avances
- Relación de repuestos o accesorios instalados
- Cronograma
- Conclusión y recomendaciones
- Anexos (registro fotográfico, certificaciones expedidas por centros automotriz y los que sean necesarios para dar soportes a las actividades ejecutadas)
- Certificado actualizado de la revisión tecno mecánica.

9. PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO

El contratista deberá contar con el personal relacionado a continuación:

Perfil	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia general	No. De meses calendario requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
Profesional	1	Ingeniero mecánico	General: Mínimo TRES (3) años, contados desde la fecha de expedición de la	36 meses	100%

			matricula profesional, según lo establecido en el artículo 12. LEY 842 DE 2003		
Técnico	1	Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz	Mínimo UN (1) año, experiencia específica certificada como técnico o tecnólogo en contratos que tengan por objeto o incluyan actividades en mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos.	12 meses	100%

- El oferente deberá presentar junto con la oferta económica la hoja de vida del personal mínimo de trabajo.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

- Revisión del estado general del vehículo con sistemas computarizados.
- Revisión sistemas de frenos, motor y caja de cambios
- Revisión de baterías y sistemas eléctricos del vehículo.
- Revisión del estado del aceite, filtros y líquido de frenos.
- Revisión del estado de aire y presión de los neumáticos y suspensión del vehículo.
- Limpieza de las partes del motor vehicular.
- Las demás requeridas para el buen funcionamiento del vehículo.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos de formación o experiencia solicitada.

Si por causas excepcionales no atribuibles al contratista, caso fortuito o fuerza mayor se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, deberá ser aprobado por la Entidad contratante, a través del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de cada perfil definido en la Ficha Técnica.

El adjudicatario debe garantizar que durante la ejecución del contrato cuente con el Equipo de Trabajo, por esta razón, al solicitar un cambio del técnico o tecnólogo, el contratista deberá entregar con la solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a las mismas o mejores calidades del personal.

10. BOLSA DE RECURSOS

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH destinará, para la ejecución de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.360.000), correspondiente a la bolsa de repuestos requerida para la atención del parque automotor. Dicho valor deberá ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

El valor antes señalado incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que el valor total adjudicado como resultado del presente proceso de selección sea inferior al presupuesto oficial respaldado mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la diferencia resultante será incorporada por la Entidad a la bolsa de recursos destinada a la ejecución de mantenimientos correctivos, suministro de repuestos y demás actividades asociadas al objeto contractual, sin que ello implique modificación de los precios unitarios ofertados por el contratista.

La ejecución de dichos recursos se realizará bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las necesidades efectivas de la Entidad, previa autorización del supervisor del contrato y con sujeción a los valores unitarios adjudicados, sin exceder en ningún caso el valor total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para el proceso.

Para la ejecución de los recursos adicionales se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 5.3 del presente documento.

El proceso se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 28926** del **16 de febrero de 2026**, expedido por el Área Funcional de Gestión del Presupuesto del ICANH.

11. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor: Al remitir cotización, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Finalmente, se precisa que el ICANH se encuentra en etapa de planeación del proceso de selección, por lo que la información allegada por el cotizante y la cotización en sí misma, no constituye oferta, ni obliga a las partes.

FIRMA



Oscar Alexander Gómez Vargas
Profesional especializado grado 15 código 2028
Secretaria general

Elaboró: Ferlein Molina Aley - Profesional universitario grado 11 código 2044